

GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
CONVOCATORIA SELECCIÓN DE PERSONAL		
CÓDIGO	6500-GTH-FO-01	VERSIÓN: 01
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yudisney Londoño Henao	Mónica Patricia Botero Márquez	Jessica Julieth Rivera Reyes
FECHA: 19/10/2021	FECHA: 27/10/2021	FECHA: 05/11/2021

AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL ABIERTO****Nro. 2025-004****AUXILIAR DE PROCESOS - TOPOGRAFÍA****05 DE MARZO DE 2024**

Conscientes de la importancia que tiene el talento humano para la consecución de los objetivos de la organización, Aguas Regionales invita, a quienes cumplan los requisitos especificados en este documento, a participar del proceso de selección.

En Aguas Regionales se diseñan y realizan los procesos de selección buscando atender necesidades específicas de las dependencias y a su vez, brindar una oportunidad para el crecimiento humano y organizacional, en un contexto de transparencia.

Le recomendamos leer detenidamente esta invitación y en caso de estar interesado y cumplir los requisitos, envíenos su solicitud de inscripción para nuestra revisión.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

CARGO:	AUXILIAR PROCESOS TOPOGRAFÍA
ÁREA Y DEPENDENCIA:	ÁREA DE OPERACIONES URABÁ - PROYECTOS
TIPO DE VINCULACIÓN:	Término fijo a un (1) año
SALARIO BÁSICO:	\$3,400,494.00
SEDE DE TRABAJO:	En todos los Municipios donde opera Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

SEDE INICIAL

Subregión Urabá

CANTIDAD DE VACANTES: Uno (1)**PERFIL REQUERIDO**

_Estudios	Título tecnológico en programas incluidos (según CINE 2013) • Topografía. • Levantamientos topográficos y georreferenciación. Deberá contar con Certificado de Trabajo en Alturas vigente.
Experiencia	Dos (2) años de experiencia en temas relacionados con el cargo o Personal del grupo empresarial que cumpla con Un (1) año de experiencia en el desempeño de actividades relacionadas con el cargo.
Experiencia / Ley 1780 de 2016 y 2043 de 2020	Para los jóvenes entre 18 y 28 años será tomada en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados, la cual debe estar relacionada con el cargo. Lo anterior, en virtud de la Ley 1780 de 2016 y la Ley 2043 de 2020.
Competencias	• Trabajo en Equipo. • Orientación al Logro. • Disposición al Cambio. • Orientación al Servicio. • Comunicación Efectiva.
Conocimientos Específicos	• Conocimientos legales y normativos • Régimen de servicios públicos domiciliarios. • Gestión de proyectos. • Gestión de contratación. • Herramientas informáticas

FUNCIÓN BÁSICA

Desarrollar actividades técnicas y administrativas para los procesos de la organización relacionadas con la gestión de los procesos.

FUNCIONES PRINCIPALES

1. Recopilar y proveer información del proyecto, costos, presupuestos, estudios

preliminares, riesgos, adquisiciones, cronogramas y demás información que permita obtener el plan general o programa del proyecto de obras de expansión, reposición, ampliación o modernización de la infraestructura asociadas a los sistemas de acueducto y saneamiento básico con base en los planes de inversión.

2. Realizar investigaciones, estudios, presupuestos y planos de proyectos conforme instrucciones, procedimientos y normas establecidas.
3. Confrontar diseños de proyectos en el campo para efectuar recomendaciones de ajustes necesarios previos al inicio de las obras.
4. Programar y coordinar el montaje de proyectos para obras de infraestructura.
5. Recibir y revisar referenciación de proyectos para garantizar la adecuada entrega a operación.
6. Elaborar reportes e informes de avance del proyecto.
7. Mantener actualizados los programas de costos, gastos e inversiones.
8. Levantamientos y estudios topográficos
9. Realizar levantamientos topográficos para determinar las características físicas de un terreno, como elevaciones, pendientes, límites y detalles geográficos.
10. Utilizar equipos de medición, como estaciones totales, GPS y niveles, para tomar mediciones precisas de distancias, ángulos y elevaciones.
11. Establecer puntos de control y puntos de referencia para garantizar la precisión y consistencia de los datos recopilados.
12. Efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
13. Localizar puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos.
14. Crear y mantener registros y documentación precisa de los levantamientos realizados, incluyendo datos y observaciones relevantes.
15. Asiste técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obras.
16. Crear y mantener registros y documentación precisa de los levantamientos realizados, incluyendo datos y observaciones relevantes.
17. Evaluar y supervisar la calidad y precisión de los trabajos de topografía realizados por otros profesionales o contratistas.
18. Utilizar tecnologías y software geoespaciales avanzados para integrar y analizar datos topográficos en sistemas de información geográfica (SIG) y modelos digitales del terreno (MDT).
19. Colaborar con los profesionales de la empresa para proporcionar información

Urabá:

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.
Apartadó, Antioquia.
Teléfono: 828 66 57.

Occidente:

Carrera 11, Número 22ª-63.
San Jerónimo, Antioquia.
Teléfono: 858 02 96.

NIT: 900072303-1**Correo:** buzoncorporativo@aguasregionales.com

topográfica necesaria en el diseño y la planificación de los proyectos de construcción.

20. Participar en la planificación y diseño de sistemas de drenaje y gestión del agua, haciendo uso de datos topográficos.
21. Realizar levantamientos batimétricos para determinar la profundidad y las características del fondo en cuerpos de agua.

FUNCIONES COMPLEMENTARIAS EN OTROS PROCESOS:

Se derivan de las actividades que se desarrollan para un proceso de soporte determinado, como apoyo o complemento del Jefe a las funciones principales o del día a día y que son diferentes a las definidas en el proceso al cual pertenecen debido a que allí se describieron funciones como responsable principal de dicho proceso.

1. Participar en actividades de contratación y administración de contratos requeridos para el desarrollo de los procesos que atiende.
2. Participar en actividades asociadas al manejo de materiales (pedidos, reintegros, entre otros) cumpliendo con los procedimientos establecidos
3. Participar en la elaboración del presupuesto de gastos e inversión y en el control a la ejecución; así mismo participar en las actividades asociadas a la gestión de costos y activos a cargo.
4. Analizar y atender los requerimientos de la empresa ante los organismos de regulación, control, entidades sectoriales y demás grupos de interés en los asuntos que tienen relación con los procesos atendidos.
5. Participar en el mantenimiento y mejoramiento de los procesos y sistemas de gestión; así como en el mantenimiento de las diferentes variables asociadas a los mismos (procedimientos, normas, riesgos, controles, indicadores, entre otros) teniendo en cuenta las políticas, directrices, lineamientos y normas definidas para ello.
6. Apoyar e identificar las necesidades de información y participar en la justificación, implementación, evolución y soporte funcional de las soluciones informáticas requeridas para el soporte del proceso a cargo.
7. Analizar, coordinar y efectuar u ordenar las acciones requeridas para resolver y atender las quejas y reclamos.
8. Ejecutar las diferentes actividades de participación definidas en el marco de la responsabilidad social empresarial, contribuyendo a la viabilidad social y la sostenibilidad empresarial en el marco de las relaciones de mutuo beneficio empresa comunidad.

9. Participar y apoyar la investigación e implantación de nuevos métodos, actividades, insumos, equipos y tecnologías para la ejecución del proceso.
10. Participar en la definición y gestión de acuerdos de colaboración con la casa matriz y otras empresas del grupo teniendo en cuenta las políticas y directrices definidas para ello.
11. Conducir vehículo cuando se requiera acorde con las normas, exigencias y procedimientos establecidos.

FUNCIONES COMUNES:

1. Ejercer el autocontrol a través de la detección y corrección de las desviaciones que se presenten en la ejecución de sus funciones y planes y definir y monitorear la eficacia de los controles asociados.
2. Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades desarrolladas en el desempeño del oficio.
3. Cumplir y velar por las normas del SG-SST.
4. Velar por el buen funcionamiento y utilización de los equipos y materiales a su cargo.
5. Desempeñar las demás funciones complementarias al cargo asignadas por el superior inmediato.
6. Velar por la confidencialidad de la información a la que tiene acceso en el desempeño de sus funciones.

CONDICIONES ADICIONALES

- Para certificar los requisitos educativos y de experiencia laboral se deberá adjuntar:
 - **Fotocopia** legible del diploma y acta de grado de los estudios requeridos.
 - **Fotocopia** legible de los certificados laborales en papel membrete de la (s) respectiva (s) empresa (s), firmados por la persona autorizada, que especifique los **cargos y funciones realizadas en cada uno**, especificando las fechas de inicio y terminación para cada cargo.
 - **Fotocopia** legible de la tarjeta Profesional (para la profesión que aplique)
 - **Fotocopia** legible de la cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, paz y salvo de responsabilidad fiscal actualizado (expedido por la Contraloría

General de la República), certificado de antecedentes disciplinarios actualizado (expedido por la Procuraduría General de la Nación).

Si al revisar esta documentación no se encuentra estricta relación con la información aportada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el candidato no podrá continuar en el proceso. Tenga presente que sólo debe anexar certificados que acrediten los estudios y experiencia solicitada en esta invitación.

- Los documentos recibidos serán validados con las diferentes instituciones y empresas certificadoras. Esta validación sólo será realizada **para los candidatos que continúan con la fase de Valoración**.
- Si el postulado es viuda del personal de la fuerza pública o los hijos de los mismos mientras sostengan el hogar, fallecidos en operaciones de mantenimiento o restablecimiento del orden público, o por acción directa del enemigo, o los cónyuges de miembros de la Fuerza Pública, desaparecidos o secuestrados por el enemigo, mientras permanezcan en tal situación, entregar el certificado expedido por la entidad competente.
- Los estudios en el exterior deben estar debidamente convalidados ante el ICFES o Ministerio de Educación en Colombia o haber iniciado el proceso de convalidación, y en caso de ser el candidato seleccionado, debe presentar la respectiva documentación que lo soporte.
- Con la firma de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección se reconocen y aceptan las condiciones antes citadas y se autoriza ampliamente a los empleados de Aguas Regionales EPM, para que indague sobre los antecedentes, y para verificar toda la información contenida en la Solicitud de Inscripción, incluido la consulta de datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, teniendo en cuenta los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
- El incumplimiento de uno de los requisitos exigidos de estudio, experiencia u otros requisitos da lugar a la exclusión del proceso; cuando esto se presente, no será revisada en su totalidad la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Cualquier omisión o falta de precisión en la información consignada en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, se considera causa suficiente para no ser admitido en el proceso.
- Una persona sólo puede inscribirse en un proceso de selección a la vez. La inscripción simultánea en un segundo proceso de selección se invalida.

automáticamente. Sólo es posible inscribirse en un nuevo proceso después de haber sido rechazado formalmente (a través de la publicación de resultados) en cualquiera de las etapas o al renunciar al proceso inicial a través de un correo electrónico dirigido a trabajeconnosotros@aguasregionales.com, adjuntando a éste la copia de la renuncia al proceso inicial.

- Un proceso de selección se puede cancelar o suspender, en cualquiera de sus etapas (reclutamiento, preselección, valoración y notificación).
- Cuando se requiere preseleccionar, se hará por prueba de conocimientos o por prueba psicotécnica. La prueba de conocimientos se diseña con base en los conocimientos complementarios y en las funciones del cargo.

CONDICIONES A CONSIDERAR POR EMPLEADOS DE AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P., INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESOS DE SELECCIÓN

Para que un empleado de Aguas Regionales EPM S.A E.S.P., pueda participar en un proceso de selección abierto debe cumplir los siguientes requisitos:

- **Consecuencias jurídicas y laborales:** Cuando un empleado de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., que tiene actualmente un contrato de trabajo a término indefinido, se presente a un proceso de selección para cubrir una posición de término fijo, debe manifestar por escrito en el momento de la inscripción al proceso, su libre voluntad de que acepta las condiciones contractuales del proceso y tiene conocimiento de las consecuencias jurídicas y laborales que el eventual cambio reflejaría en su contrato de trabajo, de indefinido a fijo, y sus implicaciones laborales, y que al final se produce, como consecuencia directa, la desvinculación de la entidad a partir del momento en que se termine el plazo convenido, en el contrato de trabajo para la posición a término fijo.
- **Aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo y renuncia al anterior:** La presentación de un empleado de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., a un proceso de selección y su vinculación al cargo respectivo, implica la aceptación de la categoría salarial del nuevo cargo, y su renuncia tácita a las condiciones salariales del anterior cargo al cual se encontraba vinculado, así se trate de un cambio de cargo de mayor a menor categoría salarial.

- **Número mínimo de participantes:** Para la realización de un proceso de selección interno y abierto se puede contar mínimo con un (1) participante que cumpla con los requisitos.
- **Sanción:** El participante no debe haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos dos años por la comisión de faltas disciplinarias a título de dolo.
- **Trabajador de Aguas Regionales EPM vinculado con contrato a término fijo u Obra o Labor:** un trabajador de Aguas Regionales EPM vinculado con contrato a término fijo u obra o labor sólo puede participar en un proceso de selección, dos (2) meses antes del vencimiento de la temporalidad de la plaza que ocupa o si se suspende el proyecto en el que venía trabajando. Este término podrá exceptuarse, siempre y cuando el jefe del área donde se encuentra vinculado el trabajador a término fijo u obra o labor, certifique que técnicamente no se afectaría el desarrollo y culminación del proyecto, razón de la vinculación a término fijo u obra o labor.
- **No podrán participar en un proceso de selección aquellos aspirantes que:**
 - Hayan sido beneficiarios de pensión de jubilación o vejez por parte de empresas o fondos de pensiones.
 - Quienes hayan sido despedidos por justa causa por parte de Aguas Regionales.
 - Beneficiarios de planes de retiro de Aguas Regionales.

INSTRUCCIONES GENERALES

Si usted considera que cumple los requisitos antes mencionados deberá:

- Diligenciar en su **totalidad** el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, el cual lo puede descargar de la página <http://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/> opción trabaja con nosotros.
- Diligenciar el código del proceso respectivo en el campo asignado para ello, en la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.

- Numerar las páginas que conforman la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección, así: 1 de 9, 2 de 9, 3 de 9....
- Incluir fotografía del aspirante en el formato Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Firmar la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Una vez diligenciada, se debe enviar al correo electrónico trabajeconnosotros@aguasregionales.com en el asunto colocar el número de proceso de selección en el cual se inscribe. Igualmente, para aclaración de cualquier inquietud, póngase en contacto con el correo antes mencionado.

SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DESDE EL 5 DE MARZO DE 2025 Y HASTA EL 10 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA; en la dirección de correo electrónico arriba mencionada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., informará los resultados de la prevaloración (reclutamiento y preselección), una vez finalizadas estas fases a través del siguiente medio: <http://www.grupo-epm.com/site/aguasregionales/> opción trabaje con nosotros. Es responsabilidad de los participantes estar atentos a la página web de la entidad y a sus correos electrónicos de contacto para enterarse de las distintas fases del proceso, toda vez que la empresa en esta fase no se comunica directamente con los preseleccionados, salvo circunstancias que lo ameriten.

Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado. La información obtenida respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P. serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y

medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de protección de datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

Si tiene alguna solicitud relacionada con los resultados de reclutamiento o preselección debe presentarla de manera individual, con un plazo de 1 día hábil después de la publicación respectiva, a la dirección de correo electrónico trabajeconnosotros@aguasregionales.com. El asunto del mensaje debe corresponder al número del proceso de selección. En el contenido del mensaje relacione:

- Fecha de entrega de la Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Número de documento de identificación y teléfonos.

El profesional responsable del proceso responderá la solicitud, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles.

Cordialmente,

AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.

Urabá:

Calle 97ª, Número 104 -13, Barrio Humedal.
Apartadó, Antioquia.
Teléfono: 828 66 57.

Occidente:

Carrera 11, Número 22ª-63.
San Jerónimo, Antioquia.
Teléfono: 858 02 96.

NIT: 900072303-1

Correo: buzencorporativo@aguasregionales.com